

CIUDAD DE MÉXICO, A 18 DE FEBRERO DE 2026

PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO

PONENCIA III

EXPEDIENTE: CNHJ-VER-387/2025

PARTE ACTORA: LINNET ANTONIA ALBA
HERNÁNDEZ

PARTE ACUSADA: MANUEL RAFAEL HUERTA
LADRÓN DE GUEVARA

COMISIONADA PONENTE: ALEJANDRA ARIAS
MEDINA

SECRETARIO: ELIDIER ROMERO GARCÍA

ASUNTO: SE NOTIFICA ACUERDO DE RECEPCIÓN,
VISTA DE CONOCIMIENTO Y CITACIÓN PARA
AUDIENCIA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS ELECTRÓNICOS

**A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS
P R E S E N T E S**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54° y 60° del Estatuto de morena; 11 y 12 del Reglamento de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena (CNHJ) y 26, 27, 28, 29 y 30 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de Recepción, Vista de Conocimiento y Citación para Audiencia emitido por la CNHJ, de fecha 18 de febrero de 2026, en el expediente al rubro indicado, para los efectos emitidos en el mismo, se anexa copia, la cual queda fijada en los estrados electrónicos de este Órgano Jurisdiccional junto con la presente cédula, a efecto de notificar a las partes y demás interesados, siendo las 18:00 horas del 18 de febrero de 2026.

Lic. Elidier Romero García
Secretario de Ponencia III
CNHJ-morena

CIUDAD DE MÉXICO, A 18 DE FEBRERO DE 2026

PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO

PONENCIA III

EXPEDIENTE: CNHJ-VER-387/2025

PARTE ACTORA: LINNET ANTONIA ALBA HERNÁNDEZ

PARTE ACUSADA: MANUEL RAFAEL HUERTA LADRÓN DE GUEVARA

COMISIONADA PONENTE: ALEJANDRA ARIAS MEDINA

SECRETARIO: ELIDIER ROMERO GARCÍA

ASUNTO: ACUERDO DE RECEPCIÓN, VISTA DE CONOCIMIENTO Y CITACIÓN PARA AUDIENCIA.

La Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena¹ da cuenta del correo electrónico recibo en la dirección oficial de este Órgano Jurisdiccional Partidario, en fecha 28 de enero de 2026² a las 10:57 horas, del cual se advierte el envío de dos archivos adjuntos, uno en formato word y otro en pdf, denominados “manifestaciones a contestación” y “contestación”, mismos que su contenido es coincidente, es decir, son escritos presentados por la parte actora la **C. LINNET ANTONIA ALBA HERNÁNDEZ**, mediante los cuales realiza manifestaciones a la contestación de la queja, ofreciendo como medios de prueba: 1 captura de pantalla, 1 enlace electrónico y 1 testimonial.

Ahora bien, se **certifica** que el plazo de 3 días hábiles, otorgado en acuerdo de veintitrés de enero, a la parte actora la **C. LINNET ANTONIA ALBA HERNÁNDEZ**, para que manifestara lo que a su interés conviniera respecto del escrito de contestación de queja remitido por la parte acusada, **inició** el 26 y **feneció** el veintiocho, ambos de enero³, ello, en razón de que la

¹ En adelante Comisión Nacional o CNHJ

² En adelante todas las fechas que se presenten en el acuerdo son del presente año, salvo precisión, al contrario.

³ Descontando el sábado veinticuatro y domingo veinticinco de enero, al considerarse días inhábiles en términos de lo previsto en el artículo 28 del Reglamento de la CNHJ.

notificación del referido acuerdo le fue practicada el mismo veintitrés de enero. Lo anterior, se asienta para los efectos legales conducentes.

VISTA la cuenta que antecede, con fundamento en los artículos 54° del Estatuto de morena y 32 del Reglamento de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena⁴, las y los integrantes de la CNHJ:

ACUERDAN

PRIMERO. Recepción, glose y reserva. Se tienen por recibidos los escritos con que se ha dado cuenta, por medio de los cuales, la parte actora da contestación a la vista otorgada por acuerdo de veintitrés de enero, mismos que se ordena agregar al expediente físico y electrónico en que se actúa, para que obren como corresponda.

Asimismo, se reserva el pronunciamiento sobre el contenido de la documentación de cuenta, así como el análisis, valoración y determinación respecto de las pruebas ofrecidas, para el momento procesal oportuno.

SEGUNDO. Contestación de vista. Tomando en consideración la certificación de cuenta y las manifestaciones realizadas en los escritos de cuenta, téngase a la parte actora contestando en tiempo y forma la vista que le fuera realizada en acuerdo de veintitrés de enero.

TERCERO. Vista de conocimiento a la parte acusada. A fin de garantizar los principios de publicidad y contradicción de las partes, así como el derecho de audiencia y debido proceso, se ordena dar vista de conocimiento a la parte acusada con los escritos de cuenta, presentados por la parte actora de conformidad con el artículo 32 del Reglamento citado.

CUARTO: Citación a Audiencia Estatutaria. Que, resulta procedente continuar con el procedimiento en su etapa procesal correspondiente, a saber, la Audiencia Estatutaria prevista en el artículo 54°, primer párrafo del Estatuto de morena.

⁴ En adelante Reglamento o Reglamento de la CNHJ.

Con fundamento en lo establecido en el TÍTULO DÉCIMO SEGUNDO, DE LAS AUDIENCIAS, del Reglamento de la CNHJ:

- a) Se cita a Audiencia Estatutaria en modalidad virtual se celebrará el **día 13 de marzo de 2026, a las 11:00 a.m.**

Los datos necesarios para que las partes puedan ingresar a la sala virtual correspondiente son los siguientes:

Plataforma: ZOOM

ID de la reunión virtual: 898 1096 2788

Contraseña: 253064

- b) En caso de no ser aceptada la Audiencia conciliatoria o, de llevarse a cabo ésta y no lograrse la conciliación, se procederá de inmediato la realización de la Audiencia de Desahogo de Pruebas y Alegatos en la misma fecha y lugar establecidos para la Audiencia Conciliatoria.

Se otorgará a las partes una tolerancia de hasta 15 minutos para iniciar la Audiencia Estatutaria.

Asimismo, se hace del conocimiento que la Audiencia Estatutaria se celebrará concurra o no y que la misma podrá ser diferida una sola vez, siempre y cuando alguna de las partes presente causa justificada, por caso fortuito y/o fuerza mayor a este Órgano Jurisdiccional mediante escrito debidamente fundado y motivado dentro del plazo de cinco días hábiles previos a la celebración de la misma.

Para mejor proveer, y con el objetivo de agilizar la audiencia, así como garantizar el acceso a la misma, se exhorta a las partes a que con **anticipación y vía correo electrónico**, señalen a esta CNHJ si es que contarán con representante legal, así como la identificación de ambos.

QUINTO. Notifíquese. Se deberá notificar el presente acuerdo y escritos de cuenta a la **parte acusada** en la dirección de correo electrónico señalada para ello para los efectos estatutarios y legales a que haya lugar.

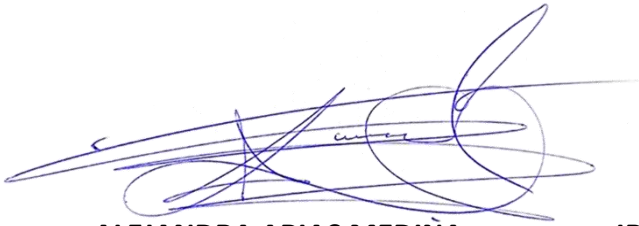
A su vez, se deberá **notificar** el presente acuerdo a la **parte actora** en la dirección de correo electrónico señalada para ello para los efectos correspondientes.

SEXTO. Publíquese. Asimismo, el presente acuerdo se deberá publicar en **los estrados electrónicos** de este Órgano Jurisdiccional, por el término de **setenta y dos (72) horas** a fin dar publicidad al mismo, notificar a las partes y demás interesados, para los efectos estatutarios y legales a que haya lugar.

SÉPTIMO. Agréguese. Una vez realizadas las notificaciones, agréguese a los autos del expediente en que se actúa para su debida constancia, así como también, el presente acuerdo.

Así lo acordaron por unanimidad las y los integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena.

“DIÁLOGO Y CONCILIACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN”



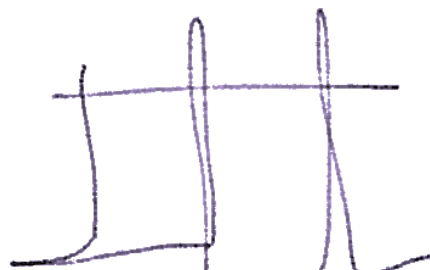
ALEJANDRA ARIAS MEDINA
PRESIDENTA



IRIS MARIANA RODRIGUEZ BELLO
SECRETARIA



EDUARDO ÁVILA VALLE
COMISIONADO



JOSÉ ROMUALDO HERNÁNDEZ
NARANJO
COMISIONADO



ELIZABETH FLORES HERNÁNDEZ
COMISIONADA